

Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2023-0458-00001
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA
Periodo	2022 JULIO - DICIEMBRE

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
006-2018- OCI/0458	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	<p>Al Alcalde de la Entidad</p> <p>6. Disponer la implementación de una directiva interna de contabilidad, que incida en la determinación de procedimientos mínimos a ejecutar por el personal encargado de control previo, respecto a la revisión de los comprobantes de pago y su documentación sustentante, a fin de que estos acrediten los gastos realizados con el fondo habilitado por concepto de entregas a rendir cuentas, en concordancia con las normas de tesorería, presupuesto y normas conexas establecidas por Sunat y otras entidades competentes según corresponda. (Conclusiones n.os 1, 2, 3, 4, 5 y 6)</p>	No Implementada
006-2018- OCI/0458	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	<p>7. Disponer a la Gerencia Municipal que en coordinación con la Subgerencia de Administración General, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Contabilidad, la elaboración de lineamientos y/o actualización de las directivas internas orientadas a fortalecer el control interno, en la habilitación y rendición de encargos internos y/ u otras modalidades, con el fin de asegurar que los fondos habilitados sean utilizados para el fin que fueron asignados; incidiendo entre otros, que los comprobantes de pago presentados como documentos sustentatorios del gasto, cumplan con los siguientes aspectos:</p> <p>a) Deberán indicar expresamente el detalle del gasto efectuado, los mismos que deben guardar relación con el plan y/o actividad.</p> <p>b) Para el caso de servicio de alimentación, no se aceptaran comprobantes de pago que señalen como concepto del gasto ¿Por consumo¿ y/o ¿Alimentos¿ o cualquier otro concepto similar, estos comprobantes deben indicar los alimentos consumidos.</p> <p>c) Para el caso de atención de gastos de coffee break, desayunos, almuerzos, eventos y otras atenciones oficiales, adicionalmente los comprobantes de pago deberán adjuntar la relación de participantes debidamente firmada. (Conclusión n.º 7)</p>	No Implementada

